

Proceso: UMH (ETAPA LIQUIDATIVA)  
Demandante: LUZ ANGELA CRUZ VARGAS  
Demandado: DUVAN SNEIDER MORALES SUAREZ  
Radicado: 500013110002-2021-00148-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 5 de mayo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

**Auto 1 cuaderno principal.**

Allegada como se encuentra la constancia de publicación a través del diario La república citando a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por la señora LUZ ANGELA CRUZ VARGAS y el señor DUVAN SNEIDER MORALES SUAREZ y que concomitante con lo anterior, se efectuó en legal forma la respectiva publicación en el registro nacional de personas emplazadas de la rama judicial, se dispone:

Señalar **la hora de las 9:00 A.M. del día 26 del mes de JUNIO del 2024,** para que tenga lugar la respectiva diligencia de audiencia de presentación de los inventarios y avalúos.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

race

*Se advierte a las partes que no se aceptara excusa ni solicitud de aplazamiento alguno por inasistencia a esta audiencia de parte de alguno de los apoderados, toda vez que cuentan con los mecanismos legalmente establecidos y en especial el de sustitución de poder, para que la parte pueda contar en su momento oportuno con su debida representación judicial.*

**Notifíquese**

La Jueza,

/ **OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002 Oral**

**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f37c43e79e222d5926cbc7a5383950cd04ec44d88c694c64b266c7bf32fb549**

Documento generado en 18/05/2023 02:49:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**